



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00736215- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral del trabajo final de la Carrera de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales presentado por Gisele Anabel LÉPORE –DNI: 32.107.001 - en la carrera de Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que Gisele Anabel LÉPORE ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar el trabajo final de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales en el marco del reglamento de la carrera (Res. HCD-FFYH N° 61/2012 y Res. HCS N° 362/2012);

Que según resolución decanal RD-FFYH N° 748/2021 se aprobó el anteproyecto.

Que el Comité Académico propuso a los profesores Dra. Mariela Zabala, Dra. Maria Noel Mera y Mgter. Marianela Stagnaro para conformar al Tribunal Evaluador para valorar los méritos del trabajo del trabajo final de Carrera de Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales presentado por Gisele Anabel LÉPORE, dirigido por el Dr. Diego Buffa en calidad de Director.

Que el Tribunal se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el inciso VII del Reglamento de la mencionada Carrera;

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POR ACEPTADO el trabajo final de Especialización presentado por Gisele Anabel LÉPORE –DNI: 32.107.001 - titulado: “Hacia la construcción de una nueva ciudadanía, claves para el desarrollo de la interculturalidad y literacidad críticas en el profesorado de educación

primaria: la inclusión de los afrodescendientes”.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a los profesores profesores Dra. Mariela Zabala, Dra. Maria Noel Mera y Mgter. Marianela Stagnaro en calidad de Tribunal Evaluador.

ARTÍCULO 3º: FIJAR el día 18 de septiembre de 2023 a las 13hs como fecha para concretar la defensa oral del trabajo de tesis de referencia en el Aula B de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.